

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MANINGNAVCOMP S.A.**

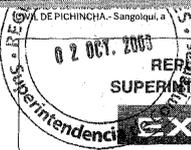
La compañía MANINGNAVCOMP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 08.Q.IJ.003860 de 18 de Septiembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LO SIGUIENTE: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RASTREO Y MONITOREO SATELITAL, POR CUALQUIER OTRO MEDIO PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS, Y EN GENERAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO TAMBIÉN DE PERSONAS; B) ASESORIA INFORMÁTICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS PARA RASTREO O MONITOREO DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS,....

Quito, 18 de Septiembre de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.A.20080



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
FUMIGAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que **FUMIGAX DEL ECUADOR CIA. LTDA.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Septiembre del 2008. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003854 de 17 de Septiembre de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía re-forma el artículo tres del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- Actividades complementarias de Limpieza y Mensajería."

Quito, 17 de Septiembre de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
DIRECTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.P.038505.m

vehicular ni peatonal.- Los linderos fueron señalados y guiados por la parte interesada, teniendo la duda que ciertas áreas de estos lotes de terreno se hallan tomadas, se observa un abandono y desuido de la superficie de estos dos lotes de terreno que son materia de la presente diligencia judicial. En la calle trazada dentro de los terrenos invadidos, únicamente posee tenido eléctrico publico. **AVALUO.-** Para realizar el presente avalúo he tomado en consideración varios parámetros técnicos dentro del área de influencia de estos dos inmuebles que son materia de la respectiva pericia, especialmente el establecimiento e información de la oferta y demanda de los inmuebles que se encuentran ubicados en su entorno, los mismos que han sido facilitados a través de una investigación realizada a los moradores y residentes de este lugar. **VALORACION:**
LOTE DE TERRENO "A"
11.000 m²
\$ 22.000,00
TOTAL \$ 22.000,00
LOTE DE TERRENO "B"
20.000 M²
\$ 2.000,00
\$ 40.000,00
TOTAL \$ 40.000,00
DOLARES AMERICANOS.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22 de Julio del 2008, las 14h11.- VISTOS.- El escrito que antecede agréguese al proceso. En lo principal, valiéndose a señalar el día diecisiete de Octubre del año en curso, desde la 14h00 a las 18h00 a fin de que tenga lugar el Remate de los bienes muebles e inmuebles embargados en la presente causa, previamente publicadas por tres veces el aviso de la subasta en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Manta Provincia de Manabí, conforme lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil codificado, las posturas se recibirán todas aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo practicado; y, con ellas se consignará el diez por ciento de Ley en dinero o efectivo o cheque certificado a ordenes de este Juzgado por tratarse del primer señalamiento. Para el remate de los bienes inmuebles los mismos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, Depreciase a uno de los señores Jueces de lo Civil de esa localidad, a fin de que disponga la fijación de los carteles en los para-
• 1 pintura con marco de 1.15 x 1.25 cm.
• 4 pinturas con marco de 1.15 x 1.25 cm.
• 1 pintura con marco de 1.25 x 1.25 cm.
Total: 426 pinturas sobre lienzo de diferente temática: "Portales", "Muros", "Casas", "Flores"; y "Místicos".
De las obras enumeradas, un total de 32 presentan regular o mal estado de conservación ostensible, causado fundamentalmente por cortaduras fortuitas.
AVALUO: 12.000 (doce mil) DOLARES AMERICANOS POR EL TOTAL DEL LOTE DE 426 PINTURAS.
Para establecer el valor monetario de las 426 obras considero los siguientes factores:
• Un lote de las características del presente no puede ser avaluado por unidad, solamente puede ser sometido a una evaluación en conjunto y como tal, el valor comercial de las obras en total se deprecia notablemente. La razón de esto es que un cálculo matemático simple como multiplicar el número de obras por el valor aproximado supuesto en el mercado nos daría como resultado una cifra "inflada" que no se corresponde con las condiciones comerciales reales de la venta de obras de arte.
• Tomando en cuenta la excesiva oferta de obra que el artista Gilberto Almeida mantiene en el mercado, el precio y la demanda de sus trabajos es considerablemente baja.
Las pinturas del lote no mantienen la calidad del mayor período del artista, por lo tanto, son pinturas difíciles de cotizar de buenos precios en el mercado de arte actual.
2. AUTOR: MANRIQUE
• 5 pinturas sin marco de 0,60 x 0,80 cm.
• 27 pinturas sin marco de 0,90 x 1,10 cm.
• 4 pinturas sin marco de 1 x 1 m.
• 4 pinturas sin marco de 1,20 x 1,20 cm.
• 3 pinturas sin marco de 1,20 x 1,21 cm.
• 17 pinturas sin marco de 1,20 x 1,41 cm.
• 16 pinturas sin marco de 1,20 x 1,60 cm.
Total: 78 pinturas sobre lienzo de diferente temática: abstractos, aves, motivos florales y motivos totémicos.
De las obras enumeradas, un total de 7 se encuentran en regular o mal estado de conservación ostensible.